

TÉRMINOS DE REFERENCIA – RESIDUOS SÓLIDOS 2024

1. Alcance

El alcance del servicio recolección, transporte, valorización y/o disposición final de residuos sólidos (según corresponda y a propuesta de la EO-RS), para las sedes: Planta Paita de Océano Seafood S.A. Estos servicios deben contemplar lo siguiente:

- Recolección, transporte y valorización de residuos sólidos (lodos orgánicos deshidratados).
- Recolección, transporte y disposición final (en celda de seguridad), de residuos sólidos peligrosos.
- Entrega documentaria de: Informe simple por el servicio realizado, Certificados de recolección y transporte (EO-RS transportista), Guía de remisión remitente y transportista, Ticket de pesaje (EO-RS de valorización y/o destino final, según corresponda), Certificado de Valorización (en caso de lodos), Certificado de disposición final (en caso de residuos sólidos peligrosos), Manifiesto de Residuos Sólidos Peligrosos – MRSP (según el formato vigente por MINAM).
- Levantamiento de observaciones, que haga el área usuaria, al informe u otros documentos.

2. Del proveedor

El proveedor debe ser una persona jurídica con registro vigente en el Ministerio del Ambiente como Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS), y con capacidad técnica y económica para poder realizar el servicio solicitado.

3. Del servicio

3.1 De las etapas del servicio

El servicio para el manejo externo de residuos sólidos constará de 3 etapas en las que se debe cumplir estrictamente con lo solicitado:

ETAPA A: ANTES DEL SERVICIO			
Ítem	Área Competente	Descripción	Duración
A.1.	AMBIENTE MEDIO	Enviar Registro Autoritativo Vigente de EO-RS autorizada por el MINAM y la Resolución que aprueba el registro autoritativo, tanto del transportista como de la planta de valorización y/o el relleno de seguridad.	Durante el proceso de licitación (previo a la adjudicación del servicio, aplica para documentación de Medio Ambiente – A.1 al A.5).
A.2.		Listado de vehículos autorizados, con los que pretenda realizar el servicio (facilitar tarjeta de propiedad).	
A.3.		Plan de Trabajo.	
A.4.		Facilitar R.D. de aprobación del Plan de contingencia para el transporte terrestre de Residuos Sólidos Peligrosos.	

A.5.		Facilitar R.D. de aprobación del Permiso de Operación Especial para prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera.
A.6.	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Procedimiento de Trabajo Seguro (PTS).
A.7.		Seguro Complementario de Trabajos de Riesgo (SCTR) vigente.
A.8.		SOAT, certificado de inspección técnica vehicular, tarjeta de propiedad (relacionado a la unidad vehicular a ingresar), licencia de conducir.
A.9.		Matriz IPERC y registro de difusión de la misma.
A.10.		Registro de inducción del puesto laboral.
A.11.		Cargo de entrega de EPPs. (Utilizar el formato de la R.M. 050-2013-TR).
A.12.		Examen Médico Ocupacional (EMO).
A.13.		La EO-RS deberá contar con una póliza de seguro que cubrirá los gastos ocasionados por daños personales, materiales y ambientales derivados de los efectos de un accidente generado durante la operación de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos, desde la recepción de la carga hasta su entrega en el punto autorizado.

ETAPA B: DURANTE EL SERVICIO

B.1.	OCUPACIONAL Y SALUD SEGURIDAD	Usar equipos de protección personal (casco, corta vientos, barbiquejo, lentes de seguridad, guantes anticorte, zapatos de seguridad o botas con punta de acero, respiradores media cara, otros aplicables según su matriz IPERC).	Hasta finalizar el periodo de carga de residuos sólidos en la unidad vehicular.
B.2.		Llenar AST o PETAR, según corresponda.	
B.3.		El proveedor dejará Guía de Transportista.	
B.4.	MEDIO AMBIENTE	Llenará el MRSP con los datos correctos y solicitará el refrendo al responsable de la gestión de residuos sólidos de la sede objeto del servicio (en caso de residuos sólidos peligrosos).	

ETAPA C: DESPUÉS DEL SERVICIO

C.1.	AMBIENTE MEDIO	Enviar de manera digital (aplica para servicios de lodos y residuos sólidos peligrosos): Informe simple por el servicio realizado, Certificado de recolección y transporte (EO-RS transportista), Guía de remisión remitente y transportista, Ticket de pesaje (EO-RS de valorización y/o destino final, según corresponda), Certificado de Valorización (en caso de lodos deshidratados), Certificado de disposición final y Manifiesto de Residuos Sólidos Peligrosos (en caso de residuos sólidos peligrosos).	Dentro de los 15 días calendarios posterior a la recolección de los residuos sólidos.
------	-------------------	---	---

- C.2 **Enviar de manera física (aplica para servicios de residuos sólidos peligrosos):** Manifiesto de Residuos Sólidos Peligrosos (MRPS) por el servicio realizado.
-

3.2 De los servicios a ejecutar

Los servicios de manejo de residuos sólidos (recolección, transporte, valorización y/o disposición final), se realizarán respetando la normatividad vigente en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

A continuación, se presenta una descripción de los servicios.

- **Servicio de recolección, transporte y valorización de lodos orgánicos deshidratados.**

Los lodos orgánicos deshidratados son residuos sólidos, similares a una torta orgánica seca o tierra seca, producto de los efluentes generados por actividades pesqueras y de aprovechamiento de productos hidrobiológicos, que tienen alta presencia de carga orgánica. Estos lodos son almacenados en tanques cúbicos denominados "DINOS", con capacidades aproximadas de 0.850 TM.

Cuando existe un aproximado de 6 tanques DINOS, llenos a capacidad, se realiza los servicios de recolección, transporte y valorización de residuos sólidos. La frecuencia aproximada de llenado de los 6 DINOS es en rango de 30 a 45 días calendarios (depende de la variable producción).

*El postor deberá proponer como primera opción la valorización del residuo y en segunda instancia una disposición final (según lo establecido en el art. 37 del D.L. N°1501).

- **Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos peligrosos.**

Los residuos peligrosos que se generan producto de las actividades del EIP, se encuentran en estado sólido y varían en peligrosidad.

Se requiere el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuo sólidos peligrosos de la Planta Paita – Océano Seafood. La disposición final deberá ser en una infraestructura de destino final de residuos sólidos que tenga celda de seguridad para residuos peligrosos y que cuente con Registro Autoritativo vigente y emitido por el Ministerio del Ambiente.

La generación de residuos peligrosos es variable, no obstante, se prevé servicios cada 4 meses (se encuentra sujeto al factor producción).

4. De la propuesta técnica y oferta económica

La **Oferta Económica** es a todo costo y deberá presentarse de manera disgregada con los costos que considere el postor.

La **Propuesta Técnica** deberá indicar el flujo del servicio, desde el recojo hasta el destino que se estime con el residuo. Para el caso de los lodos, se debe tener como primera opción la Valorización, para ello el proveedor deberá indicar el tipo de valorización que pretenda realizar y presentará a la EO RS (de valorización) que brinde este servicio.

Además, la propuesta técnica deberá indicar a la EO RS de destino final para residuos sólidos peligrosos y el flujo que seguirá el residuo en la infraestructura de destino final.

Es importante que se comparta los documentos indicados en la Etapa A del Item 3.1 (referidos a materia ambiental) con su propuesta técnica y oferta económica.

5. De la facturación por prestación de servicios

Para que el proveedor pueda realizar el cobro por el servicio prestado debe tener la aprobación del área usuaria (Asuntos Ambientales), mediante un acta de conformidad. Previo a ello, deberán cumplir correctamente con las etapas del servicio y en la fecha prevista, evitando demoras.